



RESOLUCIÓN 134/2020

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Propuesta de contratación de la Alcaldía	26 de noviembre 2020	
Informe de Secretaría	26 de noviembre 2020	
Informe departamento de contratación	26 de noviembre 2020	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: contrato menor	
Subtipo del contrato: suministro	
Objeto del contrato: Hormigón HM-25/B	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Modalidad: incorporación directa de ofertas
Código CPV: 44114000-2	
Valor estimado del contrato: 4.451,65 €	IVA:934,84 €
Precio: 5.386,49 €	
Duración: 1 mes	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y el informe del Departamento de Contratación y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Código Seguro De Verificación	JU9LeA7LJxxXI6eUdEOKbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	26/11/2020 13:38:11
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JU9LeA7LJxxXI6eUdEOKbg==		





RESUELVO

PRIMERO. Contratar con Hormigones Filabres S.L con CIF número B-18441964 el suministro de 115 metros cúbicos de Hormigón 25/B aproximadamente, según necesidades de la obra.

SEGUNDO. La necesidad de la contratación del suministro de hormigón 25/B imprescindible para la ejecución de los trabajos del PEE de Diputación

Y que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017 .

TERCERO Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	4590 61100	5.386,49 €

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede, haciendo la factura de documento contractual.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Albánchez, a 26 de noviembre de 2020.

El Alcalde- Presidente

Fdo. Amador López Pardo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	JU9LeA7LJxxXI6eUdEOKbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	26/11/2020 13:38:11
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JU9LeA7LJxxXI6eUdEOKbg==		





AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ (ALMERIA)
Plaza de España, nº1 C.P. 04857
C.I.F. P0400400H
Tfns. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

Código Seguro De Verificación	JU9LeA7LJxxXI6eUdEOKbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	26/11/2020 13:38:11	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JU9LeA7LJxxXI6eUdEOKbg==			